SuperTransporte	**Proceso de Gestión Contractual** **Certificado y Análisis de Idoneidad y Experiencia del Contratista** **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**	**Código: GC-FR-012** **Versión: 007** **Fecha de aprobación: 23-DIC-2025**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, para ejecutar el siguiente:

OBJETO

Prestar servicios profesionales en el Despacho del Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre, brindando apoyo jurídico en la proyección y revisión de actos administrativos y demás documentos relacionados con las actuaciones administrativas sancionatorias, así como en el análisis jurisprudencial y el impulso de las actuaciones administrativas que le sean asignadas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.

HONORARIOS, PERFILES Y REQUISITOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR

Nombres y Apellidos Completos:	CARLOS ANDRES ARIZA MACIAS	**Número de Identificación**	1.032.460.038

1. Perfil y Requisitos exigidos en la Resolucion de Honararios

Perfil:	Profesional V	**Título:**	De formación profesional y matrícula o tarjeta profesional (si aplica)
Posgrado:	No requiere	**Experiencia**	36 meses de experiencia profesional

2. Perfil y Requisitos exigidos en los Estudios Previos y Acreditados por el Contratista:

De los EstudiosPrevios:	Derecho y/o afines		
De lo Certificado: De acuerdo con lo aportado por el contratista a seleccionar, se evidencia:	APORTA: TÍTULO QUE LO ACREDITA COMO BACHILLER ACADÉMICO, EXPEDIDO POR LA FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO WESLEYANO DEL NORTE. TITULO QUE LO ACREDITA COMO ABOGADO, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD DE EXTERNADO DE COLOMBIA.		
Fecha de Expedición del Título de Bachiller	3/12/2010	**Fecha de expedidicón del título técnico, tecnológico o profesional (Si aplica)**	8/11/2018
Fecha de Expedición del Título de Especialización (Si Aplica)	NO APLICA	**Fecha de Expedición del Título de Maestría o Doctorado (Si Aplica)**	NO APLICA
Terminación de Materias (Si Aplica)			NO APLICA
Tarjeta o Matrícula Profesional No. (Si Aplica)	324724	**Fecha de Expedición: (Si Aplica)**	20/03/2019

2.1. Requisitos Mínimos de Experiencia Laboral y/o Profesional:

N°	**Entidad Quien Expide la Certificación**	**Contrato/ o Clase de Vinculación**	**Experiencia valorada**		**Tiempo Total**
			Fecha Inicio (DD/MM/AAAA)	**Fecha Final (DD/MM/AAAA)**	
1	Superintendencia de Transporte	Contratista	19/01/2024	31/12/2024	11 mes(es) y 13 día(s)
2	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Contratista	27/01/2022	31/12/2022	11 mes(es) y 5 día(s)
3	Superintendencia de Transporte	Contratista	16/01/2020	31/12/2020	11 mes(es) y 16 día(s)
4	Superintendencia de Transporte	Contratista	5/08/2019	31/12/2019	4 mes(es) y 27 día(s)
Totales			**Meses certificados:**		**39 meses y 1 días**
			Tiempo certificado:		**3 año(s) 3 mes(es) y 1 día(s)**
					Cumple

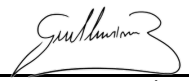
Nota: No aplica. No se identifican traslapos en la experiencia valorada.

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos, soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata¬ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.



GUSTAVO CARLOS ALEMÁN BADEL

SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE